

Boletín Oficial N° 3330

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 09 de Diciembre de 2019



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Nicolás Roberto Diez

**Secretario de Turismo, Cultura
y Deporte**

Gustavo Federico Lorenzo Brisco

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

Sr. Humberto Javier Rodríguez

**Secretario de Desarrollo
Económico**

Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3330
Corrientes, 09 de Diciembre de 2019.-

RESOLUCIONES

N° 3627/19: Aprueba el modelo de contrato de locación a suscribirse con la firma SPINNAKER S.A. y María Margarita Juana Cremonete de Perrens, en su calidad de condóminos del inmueble ubicado en calle Córdoba N° 1170. ANEXO I.-

N° 3642/19: Aprueba el Concurso de Precios N° 2416/19, Adjudica a la firma BORCHES YEDRO DARÍO EMILIO, Contrato de Inmueble para la Defensoría de Los Vecinos.-

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 3626/19: Autoriza la Celebración de Contrato con el Señor Lezcano Fábrega, Juan Carlos.-

N° 3628/19: Autoriza el trámite de Contratación Directa a favor de la firma GLOBALGATE S.R.L.-

N° 3629/19: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 3630/19: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 3632/19: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 3633/19: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 3634/19: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional al ex agente Blanco Eduardo Antonio.-

N° 3635/19: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional al ex agente Medina Eugenia Concepción.-

N° 3636/19: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional a la ex agente Segovia Pabla.-

N° 3637/19: Traslado al agente Aguirre, Crisanto.-

N° 3638/19: Traslado al agente Moreno, Manuel.-

N° 3639/19: Traslado al agente Cardozo César Fabián Vicente.-

N° 3640/19: Traslado al agente Obregón, Liliana Patricia.-

N° 3641/19: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional.-

N° 3643/19: Autoriza a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago correspondiente a favor del Sr. Ramón Ludovico Mario.-

N° 3644/19: Autoriza el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación Institucional a favor del Sr. Fernández Osorio, Julio.-

N° 3645/19: Autoriza el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación Institucional a favor de la Ideas de Radio SRL.-

N° 3646/19: Reconocer el gasto a favor de la Firma Úbeda, Juan Carlos, por el alquiler de vehículo Ford Ranger XL al servicio de Sección Electrotecnia.-

N° 3647/19: Reconocer el gasto a favor de la Firma Úbeda, Juan Carlos, por el alquiler de vehículo Ford Ranger XL al servicio de Sección Electrotecnia.-

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaria Privada de Intendencia

N° 045/19: Aprobar los gastos según consta en cuadro del Anexo I: Rendición/2019 del Fondo Permanente de la Secretaria Privada de Intendencia, habilitado para el Ejercicio 2019, por Resolución N° 076/2019.-

Secretaria de Desarrollo Humano

N° 578/19: Aprobar el trámite de Contratación Directa para la confección de diseño y entrega de setecientos Certificados de Egresados tamaño A4, necesarios para ser entregados a los niños que asisten a los 15 CDI; Adjudicar la Contratación Directa a favor de la firma: "PROMOKOR de "KORDYLAS YURY JAVIER".-

N° 579/19: Aprobar el trámite de Compra en forma Directa de Mercaderías comestibles, necesarios para el funcionamiento diario del Dispositivo Integral de Abordaje Territorial; Adjudicar la adquisición de mercaderías comestibles a la firma: "DEPOT EXPRESS S.R.L.". -

N° 580/19: Aprobar y Adjudicar la Contratación en forma Directa de prestación de servicios dentro del Programa SUMAR, a favor de la Sra. BATALLA, Silvia N., durante el periodo de 6 meses en Enero a Junio de 2020.-

N° 581/19: Aprobar y Adjudicar la Contratación en forma Directa de prestación de servicios dentro del Programa SUMAR, a favor de la Sra. ALEGRE, Rosana P., durante el periodo de 6 meses en Enero a Junio de 2020.-

N° 582/19: Aprobar y Adjudicar la Contratación en forma Directa de prestación de servicios dentro del Programa SUMAR, a favor de la Sra. LÓPEZ, Ma. Antonia, durante el periodo de 6 meses desde Diciembre de 2019 a Mayo de 2020.-

N° 583/19: CONCEDER, retroactivamente franquicia compensatoria al agente ROMERO, Ricardo, correspondiente a funciones cumplidas en la Subsecretaria de Salud, los días 01, 05 y 13 de Noviembre de 2019, quedando fuera de su horario laboral.-

Secretaria de Desarrollo Urbano

N° 1022/19: REMITIR el Archivo, Expte. N° 100-N-2019.-

N° 1023/19: REMITIR el Archivo, Expte. N° 396-L-2019.-

N° 1024/19: REMITIR el Archivo, Expte. N° 428-F-2019.-

N° 1025/19: REMITIR el Archivo, Expte. N° 131-Z-2019.-

N° 1026/19: REMITIR el Archivo, Expte. N° 426-F-2019.-

N° 1027/19: REMITIR el Archivo, Expte. N° 2178-D-2019.-

N° 1028/19: REMITIR el Archivo, Expte. N° 424-F-2019.-

N° 1030/19: REMITIR el Archivo, Expte. N° 99-N-2019.-

N° 1031/19: REMITIR el Archivo, Expte. N° 126-Z-2019.-

N° 1032/19: REMITIR el Archivo, Expte. N° 127-Z-2019.-

N° 1033/19: REMITIR el Archivo, Expte. N° 410-B-2019.-

N° 1034/19: REMITIR el Archivo, Expte. N° 577-G-2019.-

N° 1035/19: REMITIR el Archivo, Expte. N° 2214-D-2019.-

N° 1036/19: REMITIR el Archivo, Expte. N° 2215-D-2019.-

N° 1037/19: REMITIR el Archivo, Expte. N° 649-M-2019.-

N° 1038/19: REMITIR el Archivo, Expte. N° 648-M-2019.-

N° 1039/19: REMITIR el Archivo, Expte. N° 269-E-2019.-

N° 1040/19: REMITIR el Archivo, Expte. N° 635-M-2019.-

N° 1041/19: REMITIR el Archivo, Expte. N° 642-M-2019.-

Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

N° 246/19: Aprobar la Contratación en forma Directa a la firma “PAVÓN, Daniel E.”, para el “Servicio Adicional de una Grúa para el traslado de vehículos retirados de la Vía Pública”.-

N° 247/19: Dejar sin efecto las Disposiciones N° 168/19, 206/19, 219/19 y 242/19.-

Subsecretaria de Salud

N° 12/19: Aprobar los gastos según consta en cuadro del Anexo I: Rendición Final 2019 del Fondo Permanente de la Subsecretaria de Salud, habilitado para el Ejercicio 2019, por Resolución N° 2088/2019.-



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N° **3627**

Corrientes, **06 DIC 2019**

VISTO:

El Expediente N° 4429-S-2019 caratulado “SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA. STA. LOCALIZACIÓN DE TRES OFICINAS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra nota del Subsecretario de Legal y Técnica solicitando la búsqueda de locación de aproximadamente 90 metros cuadrados para la localización de dicha Subsecretaría y sus dependencias,

Que, a fs. 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, por Resolución N° 24 del 08 de Enero de 2017, Resolución N°151 del 26 de Enero de 2018 y Resolución N°488 de fecha 16 de Marzo de 2018 se aprueba el nuevo organigrama municipal.

Que, a fs. 03 y ss., obra invitaciones a cotizar a distintos proveedores del rubro y especialidad por parte de la Dirección General de Contrataciones, y ofertas de los mismos, conforme lo previsto por los Artículos 91 y concordantes del Decreto N° 3056/2004.

Que, a fs. 10, obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección General de Contrataciones, conforme lo previsto por los Artículos 41 y concordantes del Decreto N° 3056/2004.

Que, a fs. 12 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fs. 13 obra intervención de la Dirección General de Contaduría adjuntando Comprobante Preventivo NUP: 4401/2019 por el monto de PESOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO (\$62.608,00).

Que, a fs. 16 y ss. obra nota de Zarate Propiedades, por la que el titular del inmueble ofrecido a través de su apoderado acompaña documental respaldatoria de la oferta y presta conformidad a la misma.

Que, a fs. 17 obra copia del Poder General para Asuntos Administrativos y Bancarios, otorgado por Spinnaker S.A. a favor de Osmar Dionicio Viana, DNI N° 13.249.230, mediante Escritura N° 11-B de fecha 26 de Enero de 2011, autorizado por el Escribano Armando D’ambrosio, Titular del Registro N° 253.

Que, a fs. 22 obra constancia de inscripción ante AFIP de Spinnaker S.A., CUIT N° 30-70833134-8.

Que, a fs. 23 y ss., obra copia certificada de Escritura N° 17-A de fecha 17 de Abril de 2008, autorizado por el Escribano Armando D’ambrosio, Titular del Registro N° 253, por el cual, Spinnaker S.A. es titular del inmueble ubicado en calle Córdoba N°

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 3627

Corrientes, 06 DIC 2019

1.148/1.170, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo N° 808, Folios 912/913, Tomo 4, Año 1968, Departamento Capital, y en la Dirección de Catastro bajo Adrema A1-2175-1, y en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio 1035, Finca 998, Tomo 6, Libro 5.

Que, a fs. 28 obra copia del Folio Real N° 51.792, Departamento Capital, por el cual, Spinnaker S.A. y Maria Margarita Cremonte, son titulares del inmueble en un cincuenta por ciento (50%) indiviso.

Que, a fs. 29 obra informe de la Dirección General de Catastro, del cual, surge que Spinnaker S.A. es titular del inmueble referenciado.

Que, obra intervención de la Subasesoría de Gestión del Servicio Jurídico Permanente.

Que, la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 inciso 1, 5, 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

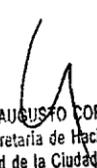
RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el Concurso N° 2.940/2019

Artículo 2: Adjudicar el Renglón N° 1, 2 y 3 a favor de MARÍA MARGARITA CREMONTE, L.C. N° 1.445.928, y SPINNAKER, CUIT N° 30-70833134-8, conforme lo previsto por los Artículos 94, 96 y concordantes del Decreto N° 3056/2004 y modificatorias.

Artículo 3: Aprobar el modelo de contrato de locación a suscribirse con la firma SPINNAKER S.A. – CUIT N°30-70833134-8 y la Sra. María Margarita Juana Cremon-te de Perrens, L.C. N°1.445.928, en su calidad de condóminos del inmueble ubicado en la calle Córdoba N°1170, 2° Piso, Unidad N°17 y N°18 de esta Ciudad de Corrientes.

Artículo 4: Encuadrar la presente erogación en las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector público N° 5571, Art. 109° Inciso 2, Decreto N° 3056/04 y Resoluciones N°337/05- Anexo único- y sus modificatorias N°86/10, N° 661/10, N° 2721/11, N° 546/13, N° 44/13, N° 819/15, N° 1936/16, N° 212/19 y N° 367/19 respectivamente.


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N° **3627**

06 DIC 2019
Corrientes,

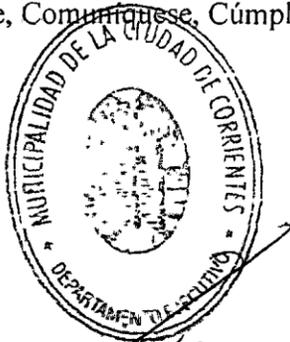
Artículo 5: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor la firma SPINNAKER S.A., CUIT N°30-70833134-8, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DOCE (\$803.712,00) pagaderos en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$29.120,00) y doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$37.856,00), conforme lo expresado en el considerando.

Artículo 6: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor la firma ALFONSO GUILLERMO ZARATE, CUIT N°20-16357873-6, por la suma total de pesos PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$33.488), conforme lo expresado en el considerando.

Artículo 7: Dar intervención a la Escribanía Municipal.

Artículo 8: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno y el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 9: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-



GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 3627

Corrientes, 06 DIC 2019

ANEXO I
CONTRATO DE LOCACIÓN

En la Ciudad de Corrientes, capital de la Provincia del mismo nombre, a los..... del mes de de dos mil diecinueve, entre la firma SPINNAKER S.A. CUIT N°30-70833134-8, por una parte, representado en este acto por el Sr. OSMAR DIONICIO VIANA, DNI N°13.249.230, en su carácter de apoderado conforme copia del poder general pasado por ante Escritura N°11 de fecha 26/01/2011 que adjunta al presente, con domicilio en la calle Brasil N° 1420 de la Ciudad de Corrientes, denominado en adelante "LA FIRMA" y por la otra parte, la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES representado en este acto por su Intendente Dr. EDUARDO ADOLFO TASSANO, DNI N°, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 1.178 también de esta Ciudad de Corrientes, denominado en adelante "LA MUNICIPALIDAD" convienen en celebrar el presente contrato de LOCACIÓN, que se registrará por las cláusulas que a continuación se establecen:

PRIMERA: LA FIRMA entrega para su uso y goce a LA MUNICIPALIDAD en LOCACIÓN el inmueble ubicado en la calle Córdoba N°1170 – 2do Piso – Oficinas N°17 y N°18 de esta ciudad de Corrientes.

SEGUNDA: El inmueble será destinado al funcionamiento de oficinas de la Subsecretaría de Legal y Técnica dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes.

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD será la encargada de velar por el funcionamiento de las oficinas de su dependencia, dotando de personal idóneo capacitado para las tareas que se desarrollen al efecto.

CUARTA: El Plazo de duración de la presente LOCACIÓN será de 24 meses y tendrá una vigencia a partir del 01 de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2021, no pudiendo, LA MUNICIPALIDAD darle un destino distinto bajo pena de rescisión del presente CONTRATO.

QUINTA: SPINNAKER S.A. durante el tiempo que dure el presente CONTRATO se abstendrá de realizar todo acto que importe afectar, modificar o alterar el pleno goce y uso del inmueble.

SEXTA: El precio total de la locación se establece en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DOCE (\$803.712,00) pagaderos en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$29.120,00) y doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$37.856,00).

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **3627**

Corrientes, **06 DIC 2019**

El cronograma de pago será de pago semestrales anticipados del uno (1) al diez (10) de cada mes, comprendiendo el primer semestre desde 01/12/2019 al 31/05/2020; el segundo semestre desde 01/06/2020 al 30/11/2020; el tercer semestre desde 01/12/2020 al 31/05/2021; y el cuarto semestre desde 01/06/2021 al 30/11/2021. En ningún caso devengarán intereses. En todos los casos se deberá previamente presentar la factura correspondiente, ante la dependencia municipal pertinente para su pago.

SEPTIMA: Una vez concluida la presente locación, LA MUNICIPALIDAD deberá entregar en devolución el inmueble, quedando en beneficio del propietario del inmueble las mejoras que se hubieran realizado.

OCTAVA: LA MUNICIPALIDAD se obliga a mantener el estado y condiciones en las que recibe el inmueble con motivo o en ocasión de la presente locación y a mantener totalmente indemne al PROPIETARIO de todo tipo de reclamo judicial o extrajudicial que tenga su origen en el mismo.

NOVENA: La señora María Margarita Juana Cremonte de Perrens, L.C. N°1.445.928, en su calidad de condómino del inmueble en cuestión, manifiesta su consentimiento para la celebración del presente contrato de locación efectuado por la firma SPINNAKER S.A. y cobro del canon acordado a favor de SPINNAKER S.A..

DECIMA: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que pudieran derivarse del presente Contrato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo con asiento en esta Ciudad de Corrientes, fijando como domicilios especiales los arriba consigna-dos, lugares en donde se tendrán por válidas las notificaciones que en derecho pudieran corresponder.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados Ut-Supra.

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Resolución N° **3642**

Corrientes, **09 DIC 2019**

VISTO:

El Expediente N° 1671-D-2019 caratulado “DEFENSORÍA DE LOS VECINOS. REF: URGENCIA AL PEDIDO CONTRATO DE INMUEBLE”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra nota de la Defensoría de los Vecinos respecto a la urgencia de realización de contrato de alquiler dado el estado de deterioro del actual establecimiento siendo el mismo no apto para la atención al público, arguyendo que es necesario contar con un lugar con condiciones necesarias.

Que, a fs. 02 obra nota de autorización del Departamento Ejecutivo.

Que, a fs. 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 04 y ss., la Dirección General de Contrataciones adjunta invitaciones para cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, acta de apertura de sobres.

Que, a fs. 10 la Dirección General de Contrataciones adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas.

Que, a fs. 11 la Dirección General de Contrataciones adjunta informe de contratación.

Que a fs. 12 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fs. 13 la Dirección General de Contaduría adjunta comprobante preventivo NUP N° 4320/2019 por el monto de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIEN-TOS (\$121.500,00).

Que, a fs. 15 y ss., consta copia certificada de Escritura N° 206 de fecha 25 de Julio de 1980, autorizado por el Escribano Carlos María Botello, Titular de Registro N° 4, del cual surge, la titularidad dominial del inmueble Adrema A1-980-1.

Que, a fs. 22 obra copia del Folio Real Matricula N° 9.421, Departamento Capital.

Que, obra intervención de la Subasesoría de Gestión del Servicio Jurídico Permanente.

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 incisos 1, 5, 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO GALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANG
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N° **3642**

Corrientes, **09 DIC 2019**

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el Concurso de Precios N° 2416/2019.

Artículo 2: Adjudicar el Renglón 1 del Cuadro Comparativo de Precios a favor de la firma BORCHES YEDRO DARIO EMILIO, CUIT N° 20-28202270-3, por ser la oferta más conveniente, conforme lo previsto por los Artículos 94, 96 y concordantes del Decreto N° 3056/2004 y modificatorias.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 – Art. 109° Incisos 2 y 3 apartado D, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial”, y Resoluciones N° 337/05 –Anexo único- y sus modificatorias N°86/10, N°661/10, N°2721/11, N°546/13, N°44/13, N°819/15, N°1936/16, 212/19 y 367/19 respectivamente.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá Libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma FERNANDO ANTONIO IGLESIA, CUIT N° 27-25738937-0, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIEN-TOS (\$364.500,00), pagaderos en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PE-SOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$60.750,00).

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno y el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese.



GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE,
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes